

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

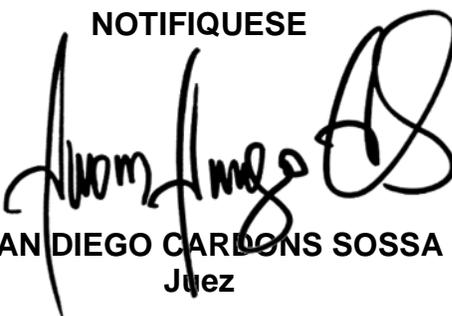
El Santuario, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Jurisdicción voluntaria – declaración de muerte por desaparecimiento -
Demandante	Deicy Gallego Gallego y otros
Demandado	Octavio de Jesús Gallego Hernández
Radicado	0569731 - 84 – 001 - 2020 – 00011 - 00
Providencia	Auto # 418 - auto ordena agregar y aclara -

SE ORDENA agregar al expediente virtual la solicitud y documentos recibidos de la parte Demandante para los efectos procesales subsiguientes.

SE ACLARA En atención a lo solicitado de expedición de tercer edicto, que es innecesario, pues la publicación del edicto es en una sola oportunidad de acuerdo con lo escrito en el artículo 584 en armonía con el artículo 583 del C. G. P., lo cual se encuentra cumplido en autos.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Código de verificación: **ae5a56d702d4f63edfc810ae59e6d8197cb80cb632767663ab31a0021a3d9f71**

Documento generado en 06/04/2022 08:18:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>